



OIR-TSE-240-XI-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con diez minutos del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, considerando:

I. El 23 de noviembre de 2018, el ciudadano _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

1. *«Detalle de listado de observadores nacionales e internacionales para las elecciones presidenciales de 2019, que el detalle explique qué partido político ha invitado a las organizaciones para ser observadores electorales».*
2. *«Informe de estado actual de acreditaciones de observadores nacionales e internacionales. Es decir, cuáles (nombres) ya fueron autorizados y cuáles están en proceso de ser autorizados (nombres de organizaciones)».*

II. 1. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

2. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al ingeniero Jaime Edgardo Juárez, jefe de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas de este Tribunal, quien ha proporcionado escrito en el que informa el estado actual de las solicitudes y acreditaciones de observadores nacionales e internacionales para las elecciones de 2019, documento que se entrega al solicitante.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral